

Santiago,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre presupuesto para el 2008; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 1583; dando origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **C075808**, cuya descripción es **Contratación de Desayuno**, solicitado por el Departamento de Formación y Desarrollo.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, cuando el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, no resulta obligatorio ejecutar la adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato Directo con un mínimo de tres cotizaciones previas.

3° Que, el Servicio de Impuestos Internos adjudicó a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2 la contratación de 30 desayunos, a través de un Trato Directo fuera del Portal de Mercado Público, en el precio total de \$87.000.- IVA incluido.

4° Que, posteriormente el Departamento de Formación y Desarrollo suspendió dicha actividad.

RESUELVO:

I. DEJESE SIN EFECTO, en todas sus partes, la Resolución Ex. SII. N° 2098 del 12.11.2008.

II. ANULESE la Orden de Compra N° 743.

III. ARCHIVENSE los antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(Fdo.) **EDISON DÍAZ ARAYA**
**JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
Y GESTION DE CONTRATOS**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Distribución:
Depto. Servicios
Depto. Finanzas
Of. de Partes
Archivo